



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/16	Hs. _____
Numero: 1269	Fojas: 2
Expts. N° _____	
Girado: _____	
Recibido: _____	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, de agosto de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Durante las últimas semanas los vecinos de la ciudad han recibido, a través de los medios de difusión, gran cantidad de información y opiniones respecto de la política de urbanización del Departamento Ejecutivo Provincial y las nuevas modalidades de acceso a la tierra.

Tanto el Gobierno Nacional, como el Gobierno Provincial han mostrado su interés por desarrollar una herramienta que representa una nueva forma de articulación público-privada: el fideicomiso público- privado.

En la órbita provincial, el Tribunal de Cuentas de la Provincia recibió este interés previendo, en octubre de 2014, la capacitación del personal de ese organismo en materia de Fideicomiso público, autorizada mediante Resolución Plenaria 247/14.

El Intendente de la ciudad también ha expresado su intención de utilizar esta figura para aplicarla a proyectos urbanos.

Es fundamental que las propuestas de urbanización cuenten con proyectos técnica y económicamente viables. En este último aspecto, la figura del fideicomiso público-privado, con mecanismos adecuados de control, puede contribuir a la viabilidad económica de la planificación urbana.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo Garramuño
Concejal
Bloque U. C. R.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

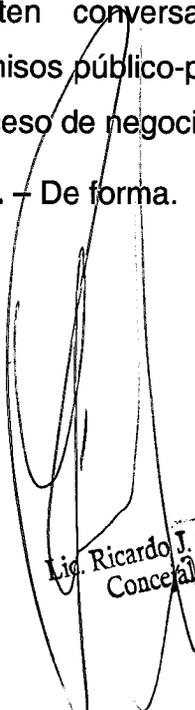
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

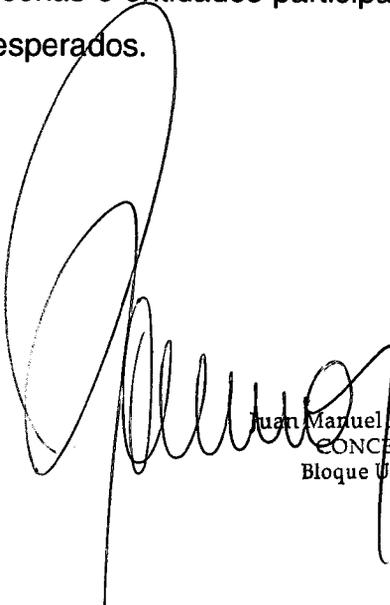
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

- a) antecedentes de utilización de la figura del fideicomiso público-privado en nuestra ciudad;
- b) si existen fideicomisos públicos, público-privados o fondos fiduciarios de los que el Municipio sea parte -como fiduciante o fiduciario-, remitir listado y copia de los actos administrativos que los aprueban;
- c) marco normativo aplicable en la conformación de fideicomisos público-privados;
- d) mecanismos previstos para el acceso a las soluciones habitacionales que se generen a través de la figura del fideicomiso público-privado;
- e) sectores que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene planificado urbanizar por medio de fideicomisos, y cantidad de soluciones habitacionales incluidas en esta planificación;
- f) obras y servicios que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene previsto articular a través de la conformación de fideicomisos públicos o público-privados;
- g) listado de empresas o entidades bancarias que han mostrado interés en formar parte de un fideicomiso público-privado;
- h) si existen conversaciones o negociaciones en marcha para concretar fideicomisos público-privados, indicar personas o entidades participantes, estado del proceso de negociación y resultados esperados.

ARTÍCULO 2°. – De forma.


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.